

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION DEL ESTADO

Yo,
identificado con DNI N°..... con dirección domiciliaria:
..... en el Distrito:
Provincia:..... Departamento/Región):.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, **con excepción de uno o más por función docente**¹.

IMPORTANTE: A continuación marcar la opción 2 o 3 según corresponda, en caso de haber elegido la opción 3, deberá completar la información consignada en el mismo y adjuntar la documentación requerida.

2. ☐ Que, en la actualidad **(NO)** percibo remuneraciones a cargo del Estado.
3. ☐ Que, en la actualidad **(SI)** percibo remuneraciones a cargo del Estado, en la IE/ IES De la UGEL DRE..... En el Cargo de en la condición de () Nombrado () Contratado ; en el cual percibo los siguientes ingresos:

☐ Remuneración ☐ Dietas ☐ Incentivos laborales ☐ Honorarios
☐ Otros:.....

Además, aclaro que las bonificaciones:

☐ Bonificación por Escolaridad ☐ Aguinaldo por Fiestas Patrias ☐ Aguinaldo por Navidad

Las percibo en una sola repartición, siendo ésta en la Institución:.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por ambas instituciones.

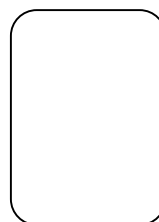
Adjunto:

- Copia de Contrato y/o resolución de nombramiento
- Copia de boleta de pago de la Institución que declara
- Copia de horarios de trabajo

Formulo la presente declaración jurada en virtud al principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Lima,..... de.....del 2025.

.....
Firma



Huella

¹Art. 40º de la Constitución Política del Perú.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la DRELM, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia.